

COMUNICADO DE PRENSA

Actividades políticas en sitios públicos deberán contar con autorización del TSE

- *Agrupaciones políticas no podrán celebrar reuniones o mítines en zonas públicas del 16 de diciembre de 2017 al 1° de enero de 2018, ambas fechas inclusive.*
- *Prohibición incluye los 6 días previos a la fecha en que se realizarán las elecciones y el propio 4 de febrero inclusive.*

San José, 5 de octubre de 2017. A partir de ayer, todas las reuniones u otras actividades que realicen los partidos políticos en vías públicas, plazas, parques u otros sitios públicos, deberán contar con la autorización del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE). Esta medida está establecida en el artículo 137 del Código Electoral.

Los partidos políticos no podrán organizar reuniones o mítines en zonas públicas, en un mismo distrito electoral durante una misma fecha.

Tampoco les será permitido celebrarlas en el período comprendido entre el 16 de diciembre de 2017 al 1° de enero de 2018, ambas fechas inclusive.

La restricción es extensiva a los seis días inmediatos previos al día de las elecciones, así como el propio 4 de febrero inclusive.

En consecuencia, el 28 de enero de 2018 será el último día para que los partidos políticos puedan hacer este tipo de actividades.

Asimismo, no podrán reunirse en puentes, intersecciones de vías públicas ni frente a templos religiosos, estaciones de bomberos o de la Cruz Roja.

Tampoco están permitidos los encuentros a menos de doscientos metros de los hospitales o las dependencias de la autoridad de policía ni de centros educativos cuyas funciones normales puedan resultar perjudicadas.

Además, la autoridad retirará, a una distancia prudencial, a toda persona o grupo que perturbe o intente obstaculizar una reunión o manifestación política.

Los clubes de los demás partidos ubicados en las proximidades del sitio, en donde otro partido político efectuará su manifestación o reunión pública, permanecerán cerrados durante las veinticuatro horas del día respectivo.

Formulario web

La solicitud de los permisos deberá hacerse llenando el formulario en línea que se habilitó con ese fin en la página web del TSE, y luego deberá presentarse debidamente firmado ante el Cuerpo Nacional de Delegados, cuyas oficinas se ubican en la sede central del TSE.

De igual manera, las 32 oficinas regionales del TSE en todo el país están habilitadas para recibir la documentación.

Con la finalidad facilitar el trámite, las solicitudes también pueden ser enviadas con la firma digital a la dirección oficial de correo electrónico pasp@tse.go.cr.

Así mismo, los partidos políticos pueden ingresar al [siguiente enlace](#) de la página web del TSE donde encontrarán el formulario “*Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos*”.

Para atender las consultas se dispone de los teléfonos 2547 4820 / 2287-5766. También es posible mediante la dirección de correo electrónico delegadostse@tse.go.cr / pasp@tse.go.cr

En las elecciones presidenciales y legislativas del 2014, los partidos políticos solicitaron 1.806 permisos para realizar actividades políticas en sitios públicos, de las cuales, se aprobó el 55% de lo solicitado (1.001).